



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11193

29/04/2020

25070

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs); DE QUINTO ROMERO, Marcos (GCs)

RESPUESTA:

Se informa que el Ministerio de Sanidad aprobó la “Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19” con la finalidad de establecer las garantías suficientes para que los ciudadanos puedan acceder, de forma informada y en condiciones económicas no abusivas, a determinados productos de protección frente al contagio del virus.

Se persigue que estos productos lleguen a los consumidores por los canales habituales, sin distorsionar el mercado, y a la vez evitar abusos.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar datos, informes, protocolos, guías y recomendaciones:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Madrid, 02 de junio de 2020